

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Magisterio en Educación Infantil
Coordinador/a	Juan Carlos Bustamante Eva María Lira Rodríguez Rosario Marta Ramo Garzarán
Código de Plan	301 302 303
Nombre de la Asignatura	Observación en la escuela
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26504
Semestre	1º
Curso	1º

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No son necesarias.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...) Genéricas o por centro

No son necesarias.

3. Adaptaciones en la evaluación: Genéricas o por centro

* Facultad de Educación

Prueba global y Segunda convocatoria

Prueba teórico-práctica: compuesta por preguntas de elección múltiple de contenido teórico práctico donde los errores penalizan y preguntas de desarrollo, resolución de casos/ejercicios de contenido teórico práctico. Será necesario obtener, mínimo, una calificación de 5 (sobre 10) para superar la asignatura.

* Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Prueba global y Segunda convocatoria

La evaluación se realizará telemáticamente.

A modo de aclaración general se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial, salvo excepciones justificadas, y se ajustará a las fechas y convocatorias correspondientes de cada Facultad. Las pruebas se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apss, etc). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos evaluación en formato vídeo y /o audio. Todo el alumnado tendrá derecho a una prueba global

para superar la asignatura o subir nota. El profesorado a cargo de cada asignatura y grupo de docencia dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, entre ellos el tipo de prueba y su sincronía o asincronía. En cualquier caso, deberá siempre conservar evidencia de la misma.